

### Posibles restricciones a la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas que contengan *sellos y leyendas de advertencia*

---

El Ejecutivo Federal publicó en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el Anteproyecto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (RCSPS) y del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad (RMP) para alinear su contenido con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria (NOM-051-SCFI-2010).

Las modificaciones al RMP tienen como finalidad, entre otros, evitar que la publicidad de los alimentos y bebidas alcohólicas que en términos de la NOM-051-SCFI-2010 deban llevar *sellos de advertencia*, incluyan personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas o mascotas, elementos interactivos, tales como juegos visual-especiales o descargas digitales, dirigidas a niños que inciten, promuevan o fomenten el consumo, compra o elección de dichos productos y por otro lado, establece que en la publicidad de este tipo de productos, también se incluyan los correspondientes sellos de advertencia. Es decir, ciertas restricciones al etiquetado de ciertos productos bajo la NOM-051-SCFI-2010 se harían extensivas a la publicidad de los mismos.

Por su parte, las modificaciones al RCSPS tienen la finalidad primordial de incluir en este último ordenamiento las diversas modificaciones a la NOM-051-SCFI-2010 que entrarán en vigor en una primera etapa el 1 de octubre de 2020.

El Anteproyecto de Decreto estará en el portal de la CONAMER por lo menos 20 días hábiles, para comentarios de todos los interesados. El proyecto de modificaciones se encuentra en el siguiente enlace: <http://187.191.71.192/mirs/49491>.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Luis Miguel Jiménez**, Socio:  
+52 (55) 5258 1058 | [lmjimenez@vwys.com.mx](mailto:lmjimenez@vwys.com.mx)

**María de Lourdes Salazar y Vera**, Asociada:  
+52 (55) 5258 1058 | [mlsalazar@vwys.com.mx](mailto:mlsalazar@vwys.com.mx)

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.  
Ciudad de México, a 5 de junio del 2020.

---

**ATENTAMENTE**